

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del ayuntamiento de Morelia

16 July 1834

Morelia, Michoacán

Content:

Acta del ayuntamiento de Morelia, 16 de julio de 1834

En la ciudad de Morelia capital del estado de Michoacán, a los dieciséis días del mes de julio de mil ochocientos treinta y cuatro, reunido por la voluntad del pueblo, manifestada la noche de ayer, el muy ilustre ayuntamiento del año pasado de 1831, a saber los señores alcalde 1º don Martín Mier que presidió, 2º don Antonio Anciola, 3º en turno don Carlos Valdovinos; regidores don Ramón González Movellan, don Juan Crisóstomo Cardoso, don José María Cosío, don José María Zacanini, don Juan Campero Calderón, don Francisco Campusano y procuradores, don Mariano Aragón y don José de Ugarte. Leída y aprobada la acta anterior, se manifestó la voluntad del ilustre ayuntamiento por adherirse al plan salvador de Cuernavaca y se tuvo presente que al respirar esta ciudad después del dilatado tiempo que estuvo sumergida en el espantoso caos de confusión y desorden a que le precipitó las prevaricaciones de la legislatura, que cometiendo enormes atentados llegó al extremo de una absoluta demagogia, así como que cuando era conducida a su exterminio, se presenta un remedio saludable capaz de cortar tamaños males con la observancia exacta de la Constitución; no ha vacilado este cuerpo al comentar el desempeño de la confianza pública que le han depositado, en acordar los siguientes artículos:

1º. El ayuntamiento de Morelia se adhiere en un todo al plan salvador de Cuernavaca.

2º. Todos los extranjeros que en esta capital tomaron las armas contra el plan de que habla el artículo anterior, serán expulsos de ella, hasta entre tanto el gobierno del estado resuelva lo conveniente.

3º. A las cuatro de la tarde del día de mañana concurrirán todos los ciudadanos que quieran, a la aula general del Colegio Seminario, para que cooperen con sus luces al nombramiento del gobernador interino que ha de regir el estado, en circunstancias que se halla acéfalo. Los cuales se publicarán por bando nacional la tarde de este día, y se remitirán copias al excelentísimo señor presidente de la república, comandante general del estado, tribunales de justicia y demás autoridades y corporaciones con lo que concluyó este acto a que asistió el número competente de señores capitulares y firmó el señor presidente por ante mi de que doy fe.

Martin de Mier

Manuel Orozco, secretario interino

Copia que certifico. Morelia, julio 16 de 1834.

Martin de Mier

Manuel Orosco, secretario interino

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the pronunciamiento of Cuernavaca of 25 May 1834. They also, somewhat intriguingly, called for the

expulsion of any foreigners who opposed the plan. And they set out the way in which they were hoping to nominate an acting state governor given that the previous holder of the post had been removed by the defenders of the Cuernavaca movement.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1172>